RESOLUCIÓN GENERAL N° 74/2022 (SETENTA Y CUATRO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 *"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 4,40X6,15 CON TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAYO GERMANO"* (ID 420.080) EN LA MODALIDAD "AD REFERENDUM 2023" COMPROMETIENDO EL MONTO DE GS. 103.610.520 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.023.----------

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal M.H.I.M. N° 00574/2022 de Exp. N° 534/22 que en el Numeral 1) solicita a la Junta Municipal la aprobación correspondiente considerando la modalidad del llamado AD-REFERENDUM por comprometer la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, en virtud a lo estipulado en el Art. 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2023 "Construcción de Baño Sexado Tipo 4,40x6,15 con techo de chapa sobre estructura metálica en el Colegio Nacional Paraguayo Germano" (ID 420.080), y.----------

CONSIDERANDO:

Que, esta autorización es solicitada en virtud a lo estipulado en el Art. 14° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su parte pertinente establece que *"no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto Municipal o determinado por ordenanza. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria,* ***salvo autorización previa de la Junta Municipal****, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*----------

Que, los miembros de la Comisión de Legislación en su Dictamen N° 33/2022 de Exp. N° 551/22 en base al Dictamen de la Sra. Mabel Maciel – Profesional del Área de UOC de Exp. N° 541/22 exponen una serie de sugerencias al Pliego de Bases de Condiciones presentado, si bien el llamado es de Contratación Directa, considerando sustancial que la Intendencia Municipal exprese el monto global estimado para el llamado y la partida presupuestaria que desea comprometer a fin de que la Junta Municipal responda a este pedido en forma puntual. Sugieren finalmente que la resolución de esta solicitud queda supeditada a la respuesta del Ejecutivo, buscando evitar realizar rectificaciones posteriores por omisión de datos de carácter sustancial que impediría la prosecución normal del proceso a licitación.----------

Que, la nota de la UOC – Unidad Operativa de Contrataciones de Exp. N° 5787/22 remite el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación, modificado en base a las observaciones presentadas por la Comisión de Legislación en el Memorándum N° 49/2022 de Exp. N° 5770/22, destacando que el monto previsto para la obra es de Gs. 103.610.520 (guaraníes ciento tres millones seiscientos diez mil quinientos veinte) correspondiente al Objeto de Gastos 520-30-003 y solicitando la debida autorización de la Junta Municipal para proceder a comunicar a la DNCP en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 14° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

Que, habiéndose subsanado las observaciones emitidas por parte de la Comisión de Legislación, la plenaria resuelve AUTORIZAR a la Intendencia a llevar a cabo el presente Llamado a Licitación en la modalidad "Ad Referéndum" comprometiendo para el Ejercicio Fiscal 2.023 la suma de Gs. 103.610.520 (guaraníes ciento tres millones seiscientos diez mil quinientos veinte) para la construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional Paraguayo Germano, lo cual queda constado en Acta N° 40/22 de este ente legislativo.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Nimo L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Hein Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N° 74/2022 (SETENTA Y CUATRO)

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Art. 1): **AUTORIZAR** a la **INTENDENCIA MUNICIPAL** a proceder al Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2023 ***"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 4,40X6,15 CON TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAYO GERMANO"*** (ID 420.080) en la modalidad **"AD REFERENDUM 2023"** comprometiendo el monto de **Gs. 103.610.520** (guaraníes ciento tres millones seiscientos diez mil quinientos veinte) correspondiente al Objeto de Gastos 520-30-003 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.023.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda. Expídase copias y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 40/22).----------

Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson A. Tucholke R.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.-
Hohenau, 18 de Noviembre de 2022.

Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

Enrique O. Hahn V.
Intendente Municipal